



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º MP10/107, en materia de montes. (2012083442)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo Valhondo, 2-1.ª plta.; Cáceres.

Mérida, a 26 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

### **ANEXO**

EXPEDIENTE: MP10/107.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

DENUNCIADO: Servando de Miguel Valero.

DNI: 7448310J.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pedro de Trejo, 1-1.º D.

LOCALIDAD: 10600 Plasencia Cáceres.

HECHOS: Descorche sin autorización de los alcornoques que se indican a continuación, entre el 10 y el 20 de julio:

- Márgenes de la carretera Ex 208, entre pk 3.5 y pk 16: 14 alcornoques.
- Cordel de Navalmoral, entre Malpartica y la Baragona: 76 alcornoques.
- Cañada Real Trujillana, entre camping Monfragüe y límite Parque Nacional de Monfragüe: 32 alcornoques, dentro de la ZEPA Monfragüe y dehesas del entorno.

En total se han obtenido unos 90 Qc de corcho.

En el caso de las dos vías pecuarias indicadas, además del permiso de descorche, carece de autorización para el aprovechamiento por parte de vías pecuarias; aunque la había solicitado, no se le ha emitido por no abonar las tasas.

CALIFICACIÓN: Leve.



ARTÍCULO: 67-h.

SANCIÓN: Multa de 1000 euros.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González.

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición de interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/043, en materia de montes.* (2012083443)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 26 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### **ANEXO**

Expediente: M/BA/2012/043.

Documento que se notifica: Trámite de audiencia.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: D. Juan Antonio Fernández Bautista